



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER JUDICIAL

1057/2015

"PARTIDO PROPUESTA REPUBLICANA S/REGISTRO DE CANDIDATOS MUNICIPALES TOLHUIN -ELECCIONES 2015-"

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA ELECTORAL PROVINCIAL
"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"
NUMERO: Doscientos Cuarenta.-
FOLO: Cuatrocientos Veinte.-
III.-

Dr. Marcelo Damián GUZMAN
Secretario
Juzgado Electoral Provincial

Ushuaia, 10 de mayo de 2015.-

Y VISTOS:

Estos autos para resolver la presentación de la lista de candidatos para oficializar de la agrupación política denominada: "PARTIDO PROPUESTA REPUBLICANA S/REGISTRO DE CANDIDATOS MUNICIPALES TOLHUIN –ELECCIONES 2015-" (Expediente N° 1057/2015) y los autos caratulados: "PROCESO ELECTORAL PROVINCIAL DEL AÑO 2015 -ELECCIÓN DE AUTORIDADES PROVINCIALES Y DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN-" (Expediente N° 963/2015); y

CONSIDERANDO:

I.- Que, el Poder Ejecutivo Provincial con fecha 02 de marzo del corriente año, mediante el Decreto N° 0520/15, convocó al electorado de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, para que se elijan: GOBERNADOR Y VICE-GOBERNADOR; QUINCE (15) LEGISLADORES PROVINCIALES TITULARES Y OCHO (8) SUPLENTE; INTENDENTE MUNICIPAL Y CINCO (5) CONCEJALES TITULARES Y TRES (3) DE LA COMUNA DE TOLHUIN.-

II.- Que a fs. 41 se presenta el Señor Carlos Gastón ROMA, en su carácter APODERADO Partidario, a los efectos de dar cumplimiento con lo establecido por el artículo 52 de la Ley Electoral Provincial N° 201 y lo preceptuado por el artículo 26 de la Ley de Partidos Políticos Provincial N° 470, Ley Provincial N° 231, Ley Provincial N° 236 y lo establecido por la Ley Provincial N° 892 –Municipio de Tolhuin Transformación.-

III.- Con el objeto, acompaña la siguiente documentación: a) Fotocopia del documento nacional de identidad de todos los candidatos y acepta cargo de todos los candidatos -fs. 04/29-; b) Acta N°8 de la Intervención Partidaria, donde se oficializa y proclama la lista de candidatos -fs. 01/02; c) Lista de candidatos –fs. 03- y d) Acompaña Plataforma Electoral, debidamente firmada por todos los candidatos –fs. 30/40-.-

III.- Con fecha 11 de mayo del corriente año, se da cumplimiento con lo establecido por el artículo 54 de la Ley Electoral Provincial N° 201, poniéndose en conocimiento de todas las agrupaciones políticas que participan de la próxima elección general del 21/06/2015, cumpliéndose el plazo para impugnaciones el pasado 18 de mayo del corriente año.-

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



A fs. 43 luce la constancia de notificación sin que se verifique impugnación a los candidatos de esta agrupación política.-

IV.- Que los candidatos propuestos por la agrupación política reúnen los requisitos exigidos por Ley Electoral Provincial en sus artículos 52 y 54; Ley Provincial N° 236 artículo 8° y 9°; por el artículo 3° de la Ley Provincial N° 231 el artículo 183 de la Constitución Provincial y de acuerdo a lo establecido por la Ley Provincial N° 892 –Municipio de Tolhuin Transformación.-

La agrupación política al momento de presentar la lista de candidatos a concejales de la municipalidad de Tolhuin, dispuso la presentación de SIETE (7) Concejales Titulares y Cinco (5) Concejales Suplentes, a los efectos de ordenar la lista, se efectuó el corrimiento de lista de acuerdo a lo establecido en el decreto de convocatoria, dejándose sin efecto la oficialización de los ciudadanos: BARRIOS, Ramón Ángel; SOSA, Sandra Viviana; BARRIOS, Mirta Natalia y SAWICKI, Valeria Elizabeth.-

V.- Que, al momento de oficialización de la lista de candidatos se tuvo presente lo normado por la Ley Electoral Provincial N° 201 en su artículo 133 y lo mencionado en la Resolución N° 159/2015 J.E.P., cumpliéndose el cupo femenino.-

Por todo ello y disposiciones legales citadas;

RESUELVO:

1.- Al momento de oficializar la lista de concejales se dispone lo normado por el artículo 54, apartado quinto, de la Ley de Partidos Políticos Provincial N° 201, con referencia a lo informado en el considerando cuarto, apartado segundo.-

2.- **OFICIALIZAR** la LISTA de CANDIDATOS del PARTIDO PROPUESTA REPUBLICANA en la calidad de **Intendente** de la Ciudad de Tolhuin: PINNO, Ariel Alejandro.- En la calidad de **Concejales** del Municipio de Tolhuin: **TITULARES:** 1.- CAIAZZA, José Luis; 2.- SANTILLAN, Olga del Valle; 3.- SALINAS, Jorge Gustavo; 4.- FIORAMONTI, Viviana Guadalupe y 5.- CAIAZZA, Damían Mariano; **SUPLENTE:** 1.- VALENZUELA, Alba del Carmén; 2.- AMIEVA, María Lidia y 3.- RODRIGUEZ, Cecilia Elizabeth.-



JUZGADO ELECTORAL PROVINCIAL
 "2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"
 REGISTRO DE CIRCULARIAS ELECTORARIAS
 NUMERO: Doscientos cincuenta - -
Cuatrocientos veintinueve - -
III - -
 SECRETARÍA: DR. MARCELO DAMIAN GUZMAN

Provincia de Tierra del Fuego,
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina

PODER JUDICIAL

[Signature]
 Dr. Marcelo Damían GUZMAN
 Secretario
 Juzgado Electoral Provincial

3.- *Regístrese,*

Notifíquese a quienes corresponda, en un todo de acuerdo a lo establecido por el artículo 54, último párrafo, de la Ley Electoral Provincial N° 201.-

[Signature]
 Dr. Alejandro Fernández
 Juez Subrogante
 Juzgado Electoral Provincial

Ante mí:

[Signature]
 Dr. Marcelo Damían GUZMAN
 Secretario
 Juzgado Electoral Provincial



